



## SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE SERVICIO

Nombre y apellidos o Razón Social (1)		D.N.I./N.I.E./N.I.F./C.I.F
Domicilio a efecto de notificaciones		Código Postal y Población
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Representante, en su caso (2)		D.N.I.

### EXPONE : (HECHOS Y RAZONES)

Que habiendo realizado un ingreso a nombre de \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ € en la cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Petrer mantiene abierta en la entidad bancaria \_\_\_\_\_ para pagar la Tasa por \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_, y no siendo este celebrado por el estado de alarma decretado entre 13 de marzo 2020 y el 21 de junio de 2020.

### SOLICITA :

Que sea compensada la no celebración del tercer trimestre de la temporada 2019/2020 del curso de natación \_\_\_\_\_ por la inscripción en el primer trimestre de la temporada 2020/2021.

### Asimismo, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que este interesado se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes ante la A.E.A.T y la Seguridad Social, así como ante Suma Gestión Tributaria y la Tesorería de este Excm. Ajuntament de Petrer.
- Que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

\*\*\*\*  Que NO autorizo al Excm. Ajuntament de Petrer a recabar los datos que obren en poder de la Administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de los datos declarados y en particular, para poder recabar telemáticamente datos de la A.E.A.T, Seguridad Social y Suma Gestión Tributaria con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

\*\*\*\* Solo marcar en caso de no autorización o disconformidad, y siendo conocedor de la obligación de aportar esta información cuando así le requiera este Excm. Ajuntament (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El/La interesado/interesada

Petrer a \_\_\_\_\_ de 202\_

\* En virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa que el plazo máximo para resolver este procedimiento es de **6 meses** y que el silencio administrativo se entenderá **desestimatorio** (R.D. 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa)

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), le/ s informamos que el responsable del tratamiento es el **Ayuntamiento de Petrer**, con CIF P0310400G y domicilio en: Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. Delegado de Protección de Datos (DPD) [delegadopd@petrer.es](mailto:delegadopd@petrer.es) La finalidad del tratamiento es la gestión de ingresos municipales, legitimada por obligación legal conferida al responsable del tratamiento (Art. 6.1.e RGPD). Sus datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en la tramitación de su solicitud, y en los supuestos previstos por la Ley. Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Consulte información adicional sobre el tratamiento en <https://petrer.es/inicio/politica-de-privacidad>

**SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/TA DEL EXCM. AJUNTAMENT DE PETRER**